



APRUEBA ACTA TERMINO DE
CONTRATO DE BARRIO POBLACIÓN
TEMUCO, PROGRAMA RECUPERACIÓN
DE BARRIOS, SELECCIÓN 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **01853**

Temuco, **23 DIC. 2014**

VISTO:

- a) El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
- b) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- d) El DS. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, publicado en el Diario Oficial el 12/04/2007.
- e) Res. Ex. N° 1117 de fecha 08 de septiembre del 2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que selecciona el Barrio Población Temuco.
- f) El contrato de Barrio Población Temuco fecha 29 de Junio del 2012, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Población Temuco, Región de la Araucanía, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco, referido al Barrio Población Temuco.
- g) La Resolución Ex N° 860 de 3 de julio de 2012, que aprueba el Contrato de Barrio Población Temuco.
- h) La Modificación al Contrato de Barrio, realizada con fecha 4 de julio de 2014.

- i) La Resolución Ex. N° 929 de 14 de agosto de 2014, que aprueba la modificación al Contrato de Barrio.
- j) La Modificación al Contrato de Barrio, realizada con fecha 6 de noviembre de 2014.
- k) La Res. Ex. N° 1605 de 24 de noviembre de 2014, que aprueba la Modificación al Contrato de Barrio.
- l) El Acta de Cumplimiento de Contrato de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Población Temuco, Región de la Araucanía, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco, referido al Barrio Población Temuco.
- m) El D.S. N° 39 de 28 de marzo de 2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

Apruébese el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrios, Barrio Población Temuco, de 15 de diciembre de 2014, quedando en definitiva el mismo, del siguiente tenor:

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, alberga al Programa de Recuperación de Barrios, el cual tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Las iniciativas seleccionadas por los (as) vecinos (as) para el mejoramiento de su barrio, se plasmaron en el Contrato de Barrio y sus modificaciones, firmado el 29 de junio de 2012, las que se tradujeron en:

l) Plan de Gestión de Obras priorizadas:

- Construcción de Veredas
- Construcción Sede Social
- Pasaje G
- Pasaje A

- Pasaje B
- Pasaje C
- Pasaje F

II) Plan de Gestión Social:

A. En cuanto a Intervenciones de Asociatividad, se incluyen:

- Capacitaciones (2)
- Encuentros Comunitarios

B. En cuanto a Apropiación y Uso, se incluyen:

- Historia de Barrio
- Prácticas y/o manifestaciones Culturales (2)
- Gestión de Residuos
- Uso Eficiente de los Recursos naturales renovables
- Recuperación y mantenimiento de áreas verdes
- Movilidad Sostenible

C. En cuanto a convivencia vecinal, se incluye:

- Convivencia cívica

Con fecha 15 de diciembre del 2014, con la firma de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Srta. Romina Tuma Zeidán, el Alcalde la Comuna de Temuco, Sr. Miguel Ángel Becker Alvear y la Presidenta del Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Población Temuco, Sra. Sonia Ojeda San Martín, se dan por cumplidos los compromisos priorizados en el Contrato de Barrio, con las vecinas y vecinos del Barrio Población Temuco, de la comuna de Temuco.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ROMINA TUMA ZEIDÁN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

TRNA/SCR/MMV/JJE

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Distribución:

- Programa Recuperación de Barrios.
- Municipalidad de Temuco.
- Oficina de Partes.